

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES POR LA QUE SE ACUERDA LA APLICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA EN LA CONVOCATORIA DE TRES BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES.**

El artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: *“cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos”*.

El objeto de la Resolución de 11 de marzo de 2021, DOGV núm. 9048 de 25.03.2021, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, es la convocatoria de tres becas para la realización de prácticas profesionales en actividades relacionadas con el ejercicio de la gestión de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, para los ejercicios 2021 y 2022, destinadas a apoyar la formación complementaria, mejora y especialización profesional de las personas con titulaciones oficiales de licenciada/o universitaria/o o grado en las siguientes especialidades: 1 beca licenciatura o grado en Derecho, 1 beca licenciatura o grado en Economía y 1 beca licenciatura o grado en Psicología.

Por razones organizativas del Servicio de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos y vista la necesidad de continuar con los planes formativos objeto de la presente convocatoria, además de favorecer el eficiente aprovechamiento de los recursos públicos presupuestados, resulta necesaria la reducción de los plazos previstos por la precitada Ley 39/2015, a excepción de los previstos para solicitudes y recursos.

Por todo ello, resulta oportuna la aplicación de la tramitación de urgencia a la presente convocatoria, reduciendo a la mitad los plazos ordinarios establecidos en la Orden 5/2020, de 10 de agosto, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en el ámbito de la Dirección General con competencias en materia de salud pública, en materia de adicciones y centros dependientes.

### **SE ACUERDA:**

Declarar la urgencia del procedimiento, a excepción de solicitudes y recursos, para la convocatoria de tres becas para la realización de prácticas profesionales en actividades

relacionadas con el ejercicio de la gestión de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, para los ejercicios 2021 y 2022, destinadas a apoyar la formación complementaria, mejora y especialización profesional de las personas con titulaciones oficiales de licenciada/o universitaria/o o grado en las siguientes especialidades: 1 beca licenciatura o grado en Derecho, 1 beca licenciatura o grado en Economía y 1 beca licenciatura o grado en Psicología

**CONSELLERA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA (P.D Orden 5/2020, D.A.2º,  
Directora General de Salut Pública i Addiccions).**